MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC Nº 36/2017.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO – ID 331475

Asunción, 11 de setiembre de 2017

ADDENDA N° 4

1. **En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

DONDE DICE:

3.Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Recursos Financieros: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 300.000.000. ***En caso de presentarse para más de un Lote, el mínimo de activos líquidos deberá calcularse en base al monto de las tres mayores ofertas presentadas.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente extraídos del último Balance General (2016) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal,	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***25%*** del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el ***40%*** del requisito mínimo.	Completar los **Formulario 5a y 7c** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

PAOLA SANCHEZ
U.O.C - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FOLIO Nº 06 seis

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. En caso de Consorcio a los efectos de la calificación se sumarán los capitales de cada integrante.					

DEBE DECIR:

3.Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Recursos Financieros: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 300.000.000. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***25%*** del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el ***40%*** del requisito mínimo.	Completar los **Formulario 5a y 7c** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

PAOLA SÁNCHEZ

FOLIO Nº 07

Lic. Liz Noria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. **La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.** El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente – Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General **(incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato)** correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.016). (*) En caso de Consorcio a los efectos de la calificación se sumarán el capital operativo de cada integrante.					

2. EN LA SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

DONDE DICE:

CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: un (1) mes, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.-

DEBE DECIR:

CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 días calendarios, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.-

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

FOLIO Nº 08

3. EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES PARTICULARES

DONDE DICE:

6.3 Período de responsabilidad por defectos

El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos del mantenimiento que surjan durante un período de 1 mes contado a partir de la fecha del certificado de aceptación del mantenimiento aplicable exclusivamente a defectos de mantenimiento detectados en la última evaluación de estándares.

Con el otorgamiento del certificado de aceptación del mantenimiento se autorizará una reducción del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y habiendo subsanado todos los defectos, se otorgará el certificado de terminación del mantenimiento y se procederá a devolver la garantía de cumplimiento del contrato.

DEBE DECIR:

6.3 Período de responsabilidad por defectos

El Contratista deberá asumir la responsabilidad por los defectos del mantenimiento que surjan hasta la recepción definitiva contado a partir de la fecha del certificado de aceptación del mantenimiento aplicable exclusivamente a defectos de mantenimiento detectados en la última evaluación de estándares.

Con el otorgamiento del certificado de aceptación del mantenimiento se autorizará una reducción del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Una vez cumplido el periodo de responsabilidad por defectos y habiendo subsanado todos los defectos, se otorgará el certificado de terminación del mantenimiento y se procederá a devolver la garantía de cumplimiento del contrato.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

FOLIO Nº 09 nueve.